Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA DE PRORROGA No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 3		
FECHA DEL ACTA	05 DE MAYO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 191 - 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2		
CONTRATISTA	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C/ NIT	900.115.339-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ	
	C.C	74.859.089	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
SUPERVISOR	NOMBRE	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS	
	C.C	13.716.434	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$336.233.078,00	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	$256.040.143,77	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820,572	
	FECHA:	06/08/2024,21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2783	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	10860,331	
	FECHA:	01/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3575	
	FECHA:	11/03/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	FECHA DE FIN:	08/02/2025	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27/04/2025	
	Duración:	03) TRES MESES Y(17)DIECISIETE DIAS	

Powered by CamScanner

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	1	16 días	28/12/2024	12/01/2025
Suspensión	2	5 días	22/02/2025	26/02/2025
Prorroga No 1 a la Suspensión 2	1	12 días	27/02/2025	10/03/2025
Prorrogas	1	1 mes y 17 días	12/03/2025	27/04/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	1	11/03/2025	$253.040.143,77	$ 592.272.221,77
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Reinicio	1	13/01/2025	N/A	
Reinicio	2	11/03/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SURAMERICANA	Cumplimiento	4072936	01/11/2024	06/11/2025	$ 118.454.644,40
	Pago de Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	4072936	01/11/2024	03/05/2028	$ 59.227.322,20
	calidad del servicio	4072936	01/01/2025	11/03/2030	$ 118.454.644,40
	Responsabilidad Civil Extracontractual	013000986834	01/11/2024	04/05/2025	$ 284.700.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS: 22/04/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Que, el día 09 de diciembre de 2024 se inició la ejecución del Contrato antes identificado estableciéndose con un plazo inicial de dos (2) meses.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No 1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025.

Que, con fecha 13 de enero de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 1, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 22 de febrero de 2025.

Que, con fecha 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 2, cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero de 2025.

Que, con fecha 26 de febrero de 2025, se suscribe el acta de prórroga No.1 de la suspensión No 2, cubre el periodo del 26 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025.

Que, con fecha 10 de marzo de 2025, se suscribe el acta de Reinicio No 2 y la nueva fecha de finalización del plazo es el 11 de marzo de 2025.

Que, con fecha 11 de marzo de 2025, se suscribe el adicional No 1 y la nueva fecha de finalización del plazo es el 27 de abril de 2025.

Que, los contratos de obra pública No. 189 del 01 de noviembre de 2024 y No. 199 del 14 de noviembre de 2024, sobre los cuales el contrato consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 191 del 01 de noviembre de 2024 ejerce el seguimiento y control, se suspenden por trece (13) días a partir del 23 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2025 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

Que se prorrogue la suspensión por siete (7) días a partir del 05 de mayo de 2025 hasta el 12 de mayo de 2025 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

Powered by CamScanner

En virtud de lo anteriormente expuesto la interventoría contrato N° 191 del 2024 se permite solicitar la prórroga de la suspensión por el mismo término de tiempo del contrato de obra.

Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

Que, es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión del plazo de la ejecución del Contrato No. 191 de 2024, por el término de siete (7) días calendario, contados a partir del día 05 de mayo de 2025 hasta el día 12 de mayo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Interventor suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025 con los que en ella intervinieron.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Contratista

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyecto Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabian López Vega - CPS No.2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Proyecto Aspecto Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro - CPS No. 995-205
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Powered by CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA DE PRORROGA No.2 DE LA SUSPENSIÓN No. 3		
FECHA DEL ACTA	12 DE MAYO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 191 - 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2		
CONTRATISTA	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C/ NIT	900.115.339-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ	
	C.C	74.859.089	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
SUPERVISOR	NOMBRE	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS	
	C.C	13.716.434	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$336.233.078,00	APORTE MUNICIPIO	$336.233.078,00
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	$256.040.143,77	APORTE MUNICIPIO	$256.040.143,77
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820,0572	
	FECHA:	06/08/2024,21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2783	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	10860,0331	
	FECHA:	01/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3575	
	FECHA:	11/03/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	09/12/2024	
	FECHA DE FIN:	08/02/2025	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	27/04/2025	
	DURACIÓN:	TRES(03) MESES Y DIECISIETE(17) DÍAS	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
SUSPENSIÓN	01	DIECISÉIS (16) DÍAS	28/12/2024	12/01/2025
SUSPENSIÓN	02	CINCO(5)DÍAS	22/02/2025	26/02/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.2	01	DOCE(12)DÍAS	27/02/2025	10/03/2025
PRORROGA	01	CUARENTA Y SIETE(47)DÍAS	12/03/2025	27/04/2025
SUSPENSIÓN	03	TRECE(13)DÍAS	23/04/2025	05/05/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.3	01	SIETE(7)DÍAS	06/05/2025	12/05/2025
PRORROGA NO.2 A LA SUSPENSIÓN NO.3	02	OCHO(8)DÍAS	13/05/2025	20/05/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
ADICIONES	01	11/03/2025	$256.040.143,77	$592,273,221.77
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
REINICIO	01	13/01/2025	N/A	
REINICIO	02	11/03/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SURAMERICANA	Cumplimiento	4072936	01/11/2024	06/11/2025	$ 118.454.644,40
	Pago de Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	4072936	01/11/2024	03/05/2028	$ 59.227.322,20
	calidad del servicio	4072936	01/01/2025	11/03/2030	$ 118.454.644,40
	Responsabilidad Civil Extracontractual	013000986834	01/11/2024	04/05/2025	$ 284.700.000,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 22/04/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bucaramanga, a los 12 días del mes de mayo de 2025, se suscribe la presente acta de prórroga de suspensión del Contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No.191 de 2024, cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2", suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y la firma contratista SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS.

CONSIDERACIONES

Que mediante Acta de suspensión No.3 se suspendió el contrato No 191 de 2024 desde el día veintitrés (23) de abril de 2025 hasta el cinco (05) de mayo de 2025.

Que el día 05 de mayo de 2025, se amplió la suspensión del contrato No 191 de 2024 hasta el 12 de mayo de 2025 mediante acta de prorroga No.1 al acta de suspensión No.3.

Que el contratista solicita la ampliación de la suspensión desde el día 12 de mayo hasta el 20 de mayo de 2025.

Que la interventoría, una vez revisados los argumentos presentados por el contratista y analizadas las condiciones técnicas y contractuales, considera viable la ampliación del periodo de suspensión solicitado, en tanto permite adelantar de manera adecuada la concertación del acta de mayores y menores cantidades, necesaria para la actualización del presupuesto.

Que La supervisión del contrato considera que la ampliación del plazo de suspensión es justificable, dado que responde a la necesidad de finalizar el proceso de ajuste

técnico y presupuestal derivado de la concertación del acta de mayores y menores cantidades está en tramite

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato No.191 de 2024, por el término de siete (07) días calendario, contados a partir del día 13 de mayo de 2025 hasta el día 20 de mayo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Interventor suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los doce (12) días del mes de mayo de 2025 con los que en ella intervinieron.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Contratista

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyecto Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabian López Vega – CPS No.2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Proyecto Aspecto Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-205
Contratista Oficina Alumbrado Publico

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-088
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA REINICIO No 3		
FECHA DEL ACTA	20 DE MAYO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 191 – 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2		
CONTRATISTA	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C/ NIT	900.115.339-0	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ	
	C.C	74.859.089	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
SUPERVISOR	NOMBRE	ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS	
	C.C	13.716.434	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$336.233.078,00	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820,0572	
	FECHA:	06/08/2024, 21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2783	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	10860,0331	
	FECHA:	01/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3575	
	FECHA:	11/03/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	Fecha de Finalización No 1:	31/12/2024	
	Fecha de Finalización No 2:	16/01/2025	
	Fecha de Finalización No 3:	22/01/2025	
	Nueva Fecha de terminación No 4:	11/03/2025	
	Duración:	DOS (02) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
SUSPENSIÓN	01	DIECISÉIS (16) DÍAS	28/12/2024	12/01/2025
SUSPENSIÓN	02	CINCO(5)DÍAS	22/02/2025	26/02/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.2	01	DOCE(12)DÍAS	27/02/2025	10/03/2025
PRORROGA	01	CUARENTA Y SIETE(47)DÍAS	12/03/2025	27/04/2025
SUSPENSIÓN	03	TRECE(13)DÍAS	23/04/2025	05/05/2025
PRORROGA NO.1 A LA SUSPENSIÓN NO.3	01	SIETE(7)DÍAS	06/05/2025	12/05/2025
PRORROGA NO.2 A LA SUSPENSIÓN NO.3	02	OCHO(8)DÍAS	13/05/2025	20/05/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
ADICIONES	01	11/03/2025	$256.040.143,77	$592,273,221.77
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
REINICIO	01	13/01/2025	N/A	
REINICIO	02	11/03/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SURAMERICANA	Cumplimiento	4072936	01/11/2024	06/07/2025	$ 67.246.616,00
	Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	4072936	01/11/2024	06/01/2028	$ 33.623.608,00
	Estabilidad y calidad del servicio	4072936	01/01/2025	01/01/2030	$ 67.246.616,00
	Responsabilidad Civil Extracontractual	01300098683 4	01/11/2024	06/01/2025	$ 260.000.000.00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 22/04/2025

CONSIDERACIONES

El Contrato previamente identificado fue suspendido temporalmente mediante el Acta de Suspensión No.3, suscrita el 23 de abril de 2025, con una duración inicial hasta el 05 de mayo de 2025. Posteriormente, dicha suspensión fue prorrogada mediante el Acta de Prórroga No.1 a la Suspensión No.3, firmada el 5 de mayo de 2025, extendiendo el plazo hasta el 12 de mayo de 2025.

Finalmente, mediante el Acta de Prórroga No.2 a la Suspensión No.3, suscrita el 12 de mayo de 2025, se amplió el periodo de suspensión hasta el 20 de mayo de 2025.

Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato a partir del 21 de mayo de 2025, dejándose constancia de ello en la presente acta.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato 191 de 2024, a partir del día 21 de mayo de 2025 y en consecuencia la terminación de este se surtirá el día 25 de mayo de 2025.

SEGUNDO: El Contratista o Convenido se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante o Conveniente para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veinte(20) días del mes de mayo de 2025.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Contratista

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Abg. Cristian Fabián López Vega - CPS AP No. 2108-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: *Ing. Javier Barajas Castro - CPS No. 995-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

ADICIONAL No 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 191 DEL 01/11/2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S,

Entre los suscritos **MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 63.337.510 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** calidad que ostenta por lo dispuesto en el Resolución No 1431 del 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal No 0220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **DIEGO GERARDO ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **74.859.089** expedida en Yopal en condición de Representante Legal , del **SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S,** identificado con **NIT. 900.115.339-0**, por quien actúa para el presente adicional según facultades establecidas en el modificatorio del Acuerdo Consorcial, hemos convenido celebrar la presente **ADICIONAL No 2 EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de Interventoría No 191 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el 01/11/2024 se suscribió el contrato de interventoría No. 191 de 2024 entre el Municipio de Bucaramanga y **SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S**, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2", por valor inicial TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($336.233.078,00) M/CTE y plazo inicial de DOS (02) MESES

SEGUNDO: Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No 1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025

TERCERO: Que, con fecha 13 de enero 2025, se formaliza el acta de reinicio No 1 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día veintidós (22) de febrero del 2025.

CUARTO: Que, con fecha 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No.2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero del 2025.

QUINTO: Que, con fecha 26 de febrero de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.1 a la suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 27 de febrero de 2025 al 10 de marzo del 2025.

SEXTO: Que, con fecha 10 de marzo 2025, se suscribe el acta de reinicio No.2 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día once (11) de marzo del 2025.

SÉPTIMO: Que, con fecha 11 de marzo de 2025, se suscribe el Adicional No.1 en plazo y valor por DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($256.040.143,77) M/CTE y 47 Días quedando como nueva fecha de terminación 27 de abril de 2025.

OCTAVO: Que el 21 de abril de 2025, SOSDOM SAS genera comunicado con Asunto "SOLICITUD DE PRÓRROGA Y OTRO SI DEL CONTRATO NO 189 DE 2024", exponiendo una prórroga en tiempo de 41 días que corresponde del balance mayores y menores cantidades corresponden al rubro presupuestal no ejecutado, el cual se ejecutará desde el 26 de mayo del 2025 al 05 de julio de 2025.

NOVENO: Que el 21 de abril de 2025, CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM -2024 genera comunicado con Asunto "SOLICITUD DE PRORROGA No. 2 EN TIEMPO Y OTRO SI AL CONTRATO No 199-2024.", exponiendo una prórroga en tiempo de 45 días que corresponde del resultado del balance mayores y menores cantidades corresponden al rubro presupuestal no ejecutado, el cual se ejecutará desde el 22 de mayo del 2025 al 05 de julio de 2025.

DÉCIMO: Que el 22 de abril de 2025 la empresa interventora SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S, genera el concepto de validación que justifica la prórroga en tiempo del Contrato No.189 de 2024 correspondiente a 41 días y el Contrato No.199 de 2024 correspondiente a 45 días, ambos contratos bajo la modalidad de obra. En igual sentido bajo el concepto de revisión de balance de mayores y menores el análisis del gasto muestra que el consumo real de materiales ha sido menor al que se había presupuestado inicialmente, por ende la reducción en el consumo de materiales se debe a la reutilización de elementos operativos en la infraestructura de alumbrado público de Bucaramanga, al cual se asignaron unos valores de $22,782,433.37 (18.86% del rubro ajustado) para el contrato No. 189 de 2024, y para el contrato No. 199 de 2024 al cual se le asigno un valor de $26,732,500.87 (19.48% del rubro ajustado) para el gasto de materiales por cuadrilla, conforme a lo especificado en la oferta económica del contratista, en conclusión gracias al balance de cargas de mayores y menores, este ajuste en el gasto de materiales permitirá prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 41 días adicionales respecto del contrato No. 189 de 2024 y 45 días respecto del contrato No. 199 de 2024.

DECIMO PRIMERO: Que, con fecha 23 de abril de 2025, se suscribe el acta de suspensión No.3, la cual cubre el periodo del 23 de abril de 2025 al 05 de mayo del 2025.

DECIMO SEGUNDO: Que, con fecha 05 de mayo de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.1 a la suspensión No.3, la cual cubre el periodo del 06 de mayo de 2025 al 12 de mayo del 2025.

DECIMO TERCERO: Que, con fecha de 12 de mayo de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.2 de la suspensión No.3, la cual cubre el periodo del 13 de mayo de 2025 al 20 de mayo de 2025.

DECIMO CUARTO: Que, con fecha de 20 de mayo 2025, se suscribe el acta de reinicio No.3 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día cinco (05) de julio del 2025 para el contrato No.189 de 2024 e igualmente para el contrato No.199 de 2024.

DECIMO QUINTO: Que es deber las Entidades Estatales contratar interventoría para los contratos: (i) de obra pública cuya selección obedezca a una licitación; y (ii) los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario conocimiento especializado. (Numeral 1, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

DECIMO SEXTO: Que evaluada la necesidad de las prórroga en plazo de los contratos de obra No.189 de 2024 y No.199 de 2024, y con el propósito de continuar con la supervisión a los mismos, el supervisor del contrato se permite dar una viabilidad a la solicitud de la interventoría con la finalidad de que esta última realice las labores propias de vigilancia, supervisión y control a lo de su competencia, justificando la necesidad de adición de cuarenta y un (41) DÍAS para el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 191 de 2024, por un valor **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 237,478,531.62) M/CTE**

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el plazo en CUARENTA Y UN (41) DÍAS al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 191 de 2024, la cláusula 4, en adelante quedara de la siguiente forma:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo, estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y VENTIOCHO (28) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR, el valor del Contrato de interventoría No.191 de 2024, definido en la cláusula 5, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($237,478,531.62) M/CTE** la cual ahora quedara de la siguiente forma:

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
El valor total del contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 829,751,753.39) M/CTE**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula 7 del contrato de interventoría No.191 de 2024 incluyendo un No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la cual ahora en adelante quedara de la siguiente forma:

CLAUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetar a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal:

Para amparar el valor de los contratos el municipio de Bucaramanga a través de la coordinación de presupuesto de la secretaria de hacienda Municipal, **expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4036 del 16 de mayo de 2025.**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente **ADICIONAL No. 2 EN VALOR Y PLAZO,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 21 días del mes de mayo de 2025.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS **Secretaria de Infraestructura**	**ING DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ** **R.L- SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S**

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Abg. Cristian Fabián López Vega – CPS AP No. 2108-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: *Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-2025*
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos *Ing. Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas*
Coordinador Alumbrado Público